

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

#### **Corrección de errores de la Resolución de 02/05/2014, del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de adaptación y mejora de equipos científicos. [2014/8722]**

Advertidos errores en la Resolución de 02/05/2014 publicada en el DOCM de fecha 12 de mayo de 2014, del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de adaptación y mejora de equipos científicos, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 12174, octavo párrafo, primera línea, dónde dice: “La dotación económica máxima de esta convocatoria será de 250.000 euros...”, debe decir: “La dotación económica máxima de esta convocatoria será de 400.000 euros...”.

En la página 12174, en la base reguladora I, Objeto y cuantía de las ayudas, en el párrafo segundo, primera línea, dónde dice: “El presupuesto de la presente convocatoria se materializará en dos períodos diferentes, un 50% se destinará a las solicitudes que sean aprobadas por la Comisión de Investigación tras la publicación de la presente convocatoria y el 50% restante se destinará a nuevas solicitudes, que podrán presentarse en el plazo habilitado para ello ...”, debe decir: El presupuesto de la presente convocatoria se materializará en dos períodos diferentes, un 62,5 % se destinará a las solicitudes que sean aprobadas por la Comisión de Investigación tras la publicación de la presente convocatoria y el 37,5 % restante se destinará a nuevas solicitudes, que podrán presentarse en el plazo habilitado para ello ...”.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica  
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA